



## BASES CONVOCATORIA 2025

### “BOULEVARD DE EMPRENDIMIENTOS DÍA DE LA AMISTAD Y EL AMOR”

La Ilustre Municipalidad de Catemu, a través de su Oficina de Fomento Productivo, regula la presente convocatoria dirigida a artesanos locales y food trucks de la comuna de Catemu interesados en participar en el “Boulevard de Emprendimientos Día de la Amistad y el Amor”.

Esta actividad se llevará a cabo el día viernes 14 de febrero de 2025 en un espacio definido por la Municipalidad, en horarios de 17:00 hrs a 23:00 hrs. En ese sentido, se invita cordialmente a participar de esta actividad de acuerdo con las siguientes bases y formulario de registro.

Respecto a los expositores locales, se contará con stand para las siguientes categorías:

- *Artesanías y Emprendimientos con enfoque en el 14 de febrero*
- *Food Trucks y emprendimientos gastronómicos*

Los plazos de esta convocatorias se presentan en la siguiente tabla:

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Difusión bases	Desde el miércoles 05 al lunes 10 de febrero
Postulación	Desde el miércoles 05 al lunes 10 de febrero
Resultados	Martes 11 de febrero
Reunión de Coordinación	Miércoles 12 de febrero

#### 1. Objetivo

Generar un espacio de promoción y comercialización en el marco del Día de la Amistad y el Amor, que fomente el desarrollo económico local y brinde oportunidades para la exhibición y venta de productos de emprendedores de Catemu. Asimismo, esta instancia busca fortalecer la difusión y visibilización de los emprendimientos, contribuyendo a la economía local y al fortalecimiento del comercio comunal.

#### 2. Orientación de la convocatoria

La convocatoria para el “Boulevard de Emprendimientos Día de la Amistad y el Amor” está dirigida a hombres y mujeres mayores de edad, residentes de la comuna de Catemu, que desarrollen emprendimientos en las siguientes categorías:

##### 2.1. Artesanías y Emprendimientos con enfoque en el 14 de febrero

Emprendedores locales que elaboren productos de forma artesanal, tales como: arreglos florales, bisutería, tejidos, cuero, madera, fieltro, cerámica, talabartería y otros artículos hechos a mano. Se priorizarán productos con un enfoque en la temática del Día de la Amistad y el Amor.

Se entiende por artesanía todo objeto o producto elaborado manualmente o con mínima intervención de maquinaria.



## 2.2. Food Trucks y emprendimientos gastronómicos

Emprendedores dedicados a la venta de alimentos preparados, ya sea en food trucks o stands gastronómicos, que cuenten con Resolución Sanitaria vigente. Se incluirán productos como comida rápida, postres, jugos naturales, entre otros.

### 3. Sobre las postulaciones

Las personas interesadas en participar en el “Boulevard de Emprendimientos Día de la Amistad y el Amor” deberán completar el formulario de postulación, proporcionando información sobre el postulante, características del emprendimiento e iniciativas sustentables.

- Documentos obligatorios para la postulación:

I. **Para todas** las categorías:

- A. Copia de Cédula de Identidad.
- B. Cartola de Registro Social de Hogares.
- C. Registro fotográfico de los productos a la venta (máximo 1 hoja con imágenes reales).
- D. Certificado de Inicio de Actividades ante del SII
- E. Certificado de Pago de Patente Municipal

II. Para emprendimientos gastronómicos (food trucks o venta de alimentos):

- A. Copia del Certificado de Resolución Sanitaria o Autorización de alimentos (para productos agro procesados, envasados y sellados).

#### **IMPORTANTE:**

Toda postulación que no presente la documentación completa quedará automáticamente fuera de la convocatoria.

- Formulario de postulación:

Los interesados podrán retirar el formulario de postulación de forma presencial en la Oficina de Fomento Productivo o solicitarlo junto con las bases de postulación al siguiente correo: [fomentoproductivomunicatemu@gmail.com](mailto:fomentoproductivomunicatemu@gmail.com)

De manera adicional invitamos a la comunidad a revisar la página web de la Municipalidad, [www.municatemu.cl](http://www.municatemu.cl), donde podrán encontrar las bases de postulación como también el formulario de postulación.

- Entrega de la documentación:

La documentación deberá ser entregada de manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo, dentro del plazo estipulado. No se aceptarán postulaciones con documentos faltantes ni presentadas fuera de plazo.

Considerar que en caso de realizar la postulación a través de la página web de la Municipalidad, no será necesario entregar de forma presencial el formulario. Sin embargo, al momento de hacer la postulación, será necesario enviar al correo indicado la documentación solicitada.

#### 4. Criterios de evaluación

Las postulaciones recibidas serán sometidas a un proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación, el cual constará de dos etapas:

- I. Revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, con el objetivo de verificar la documentación presentada.
- II. Revisión de criterios de evaluación según las categorías definidas, los cuales se detallan a continuación.

- **Artesanos y Emprendimientos**

A) Producción: Se evaluará con mayor calificación a los productos que sean elaborados localmente o que utilicen materias primas de origen local, especialmente aquellos que resaltan el tema del Día del Amor y la Amistad en Catemu. Ejemplos incluyen artesanías con mensajes de amor, amistad y sentimientos, productos que incorporen elementos simbólicos de la comuna.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Artesanal	Elabora sus productos íntegramente con materia prima local y de manera artesanal, especialmente con temática relacionada al Día del Amor y la Amistad.	10 puntos
Manufacturero	Compra materiales procesados para elaborar sus productos. Interviene productos existentes a través de diferentes técnicas y maquinarias, pero incorpora símbolos de la comuna o la festividad.	5 puntos
Comerciante	Compra productos listos para la venta, sin vínculo significativo con la temática de la festividad.	0 puntos

B) Relación con la festividad a celebrar: Se otorgará mayor puntaje a los emprendimientos que estén directamente vinculados con las tradiciones locales de Catemu y el contexto del 14 de febrero. Ejemplos: productos con símbolos de amor, amistad, el entorno natural y cultural de Catemu.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Relacionado	Promociona las tradiciones y/o cultura local de Catemu y/o la festividad del 14 de febrero de manera explícita.	10 puntos
Mixto	Hace alusión o apela medianamente a las tradiciones de Catemu o la festividad del 14 de febrero.	5 puntos
No Relacionado	No hace alusión alguna a las tradiciones ni cultura local ni a la festividad del 14 de febrero.	0 puntos

C) Grado de Formalización: Se evaluará positivamente la formalización del emprendimiento, favoreciendo aquellos que hayan dado pasos hacia la formalización legal.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Empresa Formalizada	Cuenta con iniciación de actividades ante el SII y patente municipal, y su producto está relacionado con la festividad.	10 puntos
Emprendimiento Formalizado sin Patente	Cuenta con iniciación de actividades ante el SII, pero no tiene patente municipal y/o su producto está parcialmente relacionado con la festividad.	5 puntos
Emprendimiento Informal	No tiene iniciación de actividades ni patente municipal y su producto no está vinculado al contexto del 14 de febrero.	0 puntos

D) Residencia: Se asignará una calificación extra a los emprendedores que demuestren tener su domicilio en la zona rural de Catemu.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Residente rural de Catemu	Domicilio en el sector rural de la comuna de Catemu.	5 puntos
Residente urbano de Catemu	Domicilio en el sector urbano de la comuna de Catemu.	3 puntos
No residente de Catemu	No tiene domicilio en la comuna de Catemu.	0 puntos

E) Sustentabilidad: Se valorará positivamente a los emprendedores que incorporen prácticas sustentables en la elaboración de sus productos y/o servicios.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Reciclado	Producto completamente sustentable y hecho de materia prima reciclada (Ej: adornos de reciclaje, velas de materiales reutilizados).	5 puntos
50% Sustentable	Producto medianamente sustentable, usando material reciclado o promoviendo la sustentabilidad en el contexto del 14 de febrero (Ej: tarjetas recicladas, flores secas).	3 puntos
No Sustentable	Producto sin iniciativas sustentables ni uso de material reciclado.	0 puntos

- **Food Trucks - Emprendimientos Gastronómicos**

A) Producción y Elaboración de Productos: Se evaluará con mayor calificación a los productos que sean elaborados localmente o que utilicen materias primas de origen local, especialmente aquellos que resaltan el tema del Día del Amor y la Amistad en Catemu.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Elaboración Propia con Insumos Locales	Los productos son preparados íntegramente por el emprendedor y usan materias primas locales (Ej: jugos naturales con frutas de productores locales).	10 puntos

Elaboración Propia sin Insumos Locales	Los productos son preparados por el emprendedor, pero no utilizan materias primas locales de forma destacada.	5 puntos
Venta de Productos Industrializados	Se venden productos comprados a terceros sin una intervención significativa en la preparación.	0 puntos

B) Temática y Oferta Gastronómica Especial para el 14 de Febrero: Se valorará que la propuesta gastronómica tenga relación con el Día del Amor y la Amistad, ya sea en su presentación, nombre de los productos o ingredientes temáticos.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Temático	La oferta gastronómica está completamente adaptada a la fecha (Ej: menús especiales para compartir, decoraciones temáticas, postres en forma de corazón, cócteles especiales).	10 puntos
Parcialmente Temático	Se incluyen algunos elementos relacionados con la festividad (Ej: una bebida especial, decoración alusiva).	5 puntos
No Temático	No hay ninguna adaptación ni referencia al Día del Amor y la Amistad.	0 puntos

C) Nivel de Formalización y Cumplimiento Sanitario: Se evaluará positivamente la formalización del emprendimiento y el cumplimiento de normativas sanitarias.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Formalizado y con Resolución Sanitaria	Cuenta con iniciación de actividades, patente municipal y resolución sanitaria vigente.	10 puntos
Formalizado sin Resolución Sanitaria	Cuenta con iniciación de actividades y patente municipal, pero no tiene resolución sanitaria.	5 puntos
No Formalizado	No cuenta con iniciación de actividades ni resolución sanitaria.	0 puntos

D) Residencia: Se asignará una calificación extra a los emprendedores que demuestren tener su domicilio en la zona rural de Catemu.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Residente rural de Catemu	Domicilio en el sector rural de la comuna de Catemu.	5 puntos
Residente urbano de Catemu	Domicilio en el sector urbano de la comuna de Catemu.	3 puntos
No residente de Catemu	No tiene domicilio en la comuna de Catemu.	0 puntos

E) Sustentabilidad y Prácticas Ecoamigables: Se valorarán iniciativas que incorporen medidas de sustentabilidad en la preparación y venta de alimentos (Ej: uso de materiales biodegradables, reducción de plásticos de un solo uso).

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Reciclado	Usa exclusivamente envases compostables y biodegradables, promueve el reciclaje y reducción de residuos.	5 puntos
50% Sustentable	Usa algunos envases biodegradables y busca reducir residuos, pero sigue utilizando algunos elementos no sustentables.	3 puntos
No Sustentable	No incorpora medidas ecoamigables en su operación.	0 puntos

## 5. Selección de expositores

La Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Catemu realizará la selección de expositores a través de un ranking de las postulaciones admisibles, de acuerdo con la metodología detallada en el punto 4 de estas bases.

Se garantizará la participación de emprendedores formalizados y no formalizados, priorizando aquellos que cumplan con los criterios de evaluación establecidos.

Los resultados serán informados a cada postulante seleccionado a través de vía telefónica y WhatsApp el día martes 11 de febrero.

Posteriormente, se coordinará la asignación de puestos en la Reunión de Coordinación, que se realizará el miércoles 12 de febrero.

### IMPORTANTE:

Los supervisores del evento evaluarán el cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante una pauta de evaluación. Dicho desempeño será considerado en futuras postulaciones a actividades municipales (ver Anexo 1).

## 6. Compromiso Municipal

El evento contará con espacios destinados a emprendedores locales, artesanos y food trucks, con el objetivo de generar un entorno propicio para la comercialización de productos y servicios, además de fomentar el turismo y la identidad local.

En esta oportunidad, **los expositores deberán llevar su propia estructura de exhibición (mesas, carpas o toldos, si lo consideran necesario)**. Sin embargo, la Municipalidad apoyará con:

- Electricidad e iluminación en puntos estratégicos.
- Puntos de acceso a agua potable en sectores determinados.
- Baños públicos y químicos con servicio de limpieza.
- Cartel con el nombre del emprendimiento, proporcionado por la organización.
- 1 mesa y 1 silla plegable por expositor (sujeto a disponibilidad).

Adicionalmente, el evento contará con:

- Actividades artísticas y culturales para atraer mayor afluencia de público.



- Música y animación en vivo.
- Sector de food trucks y patio de comidas.
- Actividades recreativas para toda la familia.
- Promoción y difusión en redes sociales, medios locales y oficinas municipales.
- Servicio de seguridad durante el evento.
- Limpieza y mantención del espacio de la feria.

#### **IMPORTANTE:**

Cada expositor es responsable de su infraestructura y montaje, asegurando el correcto uso del espacio asignado.

### **7. Compromiso de Emprendimientos**

Los expositores seleccionados deberán cumplir con las normativas establecidas por la comisión organizadora para garantizar el correcto desarrollo del evento.

#### **a) Horarios**

Es obligatorio respetar los horarios de montaje, apertura y cierre establecidos por la organización.

El evento se llevará a cabo el **viernes 14 de febrero**, por lo que se establecen los siguientes horarios:

- **Montaje:** desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.
- **Inicio de funcionamiento:** a las 17:00 horas.
- **Cierre del evento:** a las 23:00 horas (*No antes ni después*).
- **Desmontaje:** solo cuando la comisión organizadora lo indique.

El incumplimiento de estos horarios puede afectar la participación del expositor en futuras actividades organizadas por la Municipalidad de Catemu.

#### **b) Uso de Electrodomésticos**

Para evitar cortes de electricidad y garantizar el correcto funcionamiento del evento, todos los equipos eléctricos utilizados deben estar en buen estado, sin cables dañados ni conexiones en mal estado.

El consumo máximo permitido por expositor es de **6 amperes**, por lo que se **prohíbe el uso de hervidores y otros electrodomésticos de alto consumo**. La organización fiscalizará el uso de energía y podrá solicitar la desconexión de cualquier aparato que ponga en riesgo la estabilidad eléctrica del evento.

#### **c) Convivencia**

Todos los expositores deberán mantener una actitud de respeto y cordialidad con el público, otros expositores y la comisión organizadora. Cualquier problema o inquietud deberá ser canalizado **directamente con la comisión organizadora**, evitando confrontaciones innecesarias.

El incumplimiento de esta norma podría derivar en la suspensión de la participación del expositor en el evento y en futuras ferias organizadas por la Municipalidad de Catemu.



#### **d) Limpieza y Orden**

Cada expositor es responsable de mantener limpio y ordenado su espacio de trabajo durante toda la jornada. No se permitirá la acumulación de cajas, basura u otros elementos que afecten la imagen del evento.

Al finalizar la feria, cada expositor deberá **retirar sus residuos y dejar el espacio completamente limpio**. La comisión organizadora supervisará el cumplimiento de esta norma, y el incumplimiento de la misma podrá afectar la postulación del expositor a futuras actividades.

#### **IMPORTANTE:**

- Solo se permitirá la venta de los productos indicados en la ficha de inscripción y aprobados por la organización.
- No conectar electrodomésticos sin autorización previa de la organización.
- Prohibido sustraer insumos proporcionados por la Municipalidad o la organización del evento (mesas, sillas, cables, tableros eléctricos, etc.).
- Es obligatorio responder la encuesta de satisfacción posterior al evento.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá restringir la postulación del expositor en futuras actividades organizadas por la Municipalidad de Catemu.

### **8. Fiscalización**

Las/os expositores seleccionadas/os estarán habilitadas/os para participar en el Boulevard de Emprendimientos Día de la Amistad y el Amor en los espacios asignados por la organización, sin costo de permiso municipal.

A pesar de no existir un cobro asociado, cada expositor deberá respetar las normativas establecidas y cumplir con los requerimientos de la organización.

Se realizarán fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal, y eventualmente, por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Es responsabilidad de cada expositor/a contar con la documentación correspondiente y, en caso de ser formalizado, realizar la entrega de boletas o cumplir con sus obligaciones tributarias según corresponda.

Cada expositor deberá asegurarse de que su emprendimiento cumple con la normativa vigente y colaborar en caso de ser requerido por los fiscalizadores.



## ANEXOS

### - Anexo 1: Evaluación Expositores

**Nombre Evento:** \_\_\_\_\_  
**Ubicación:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_\_\_  
**Hora:** \_\_\_\_\_  
**Nombre Emprendedor:** \_\_\_\_\_  
**Nombre Emprendimiento:** \_\_\_\_\_

Item	Sí	No	No Aplica
Mantiene orden e higiene en su espacio de venta durante toda la jornada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con información clara y visible sobre los productos que comercializa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En el caso de productos alimenticios, cuenta con resolución sanitaria vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Utiliza envases y utensilios que cumplen con la Ley REP (sin plástico de un solo uso).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cumple con los protocolos sanitarios estipulados en las bases de postulación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Respetar los horarios de montaje, apertura y desmontaje establecidos por la organización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solo comercializa los productos declarados en su postulación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El titular del puesto está presente y atendiendo su stand durante el evento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de corresponder, cuenta con la documentación exigida (permiso municipal, iniciación de actividades en SII, resolución sanitaria, seguro contra accidentes, etc).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Observaciones:**